

# Amnistía Internacional

## Declaración pública

Índice AI: MDE 29/010/2005 (Público)  
Servicio de Noticias: 343/05  
15 de diciembre de 2005  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE290102005>

## Marruecos y el Sáhara Occidental: Encarcelamiento de defensores de los derechos humanos tras un juicio cuestionable

El encarcelamiento ayer de siete defensores saharauis de los derechos humanos tras un juicio que no duró más que unas horas representa un serio revés para los derechos humanos en el Sáhara Occidental, territorio bajo el dominio de Marruecos desde 1975.

Amnistía Internacional cree que el juicio, en el que se declaró también culpables a otras siete personas acusadas de participar en manifestaciones contra Marruecos, podría haber sido injusto. La organización se reafirma, por tanto, en su opinión de que los siete defensores de los derechos humanos podrían ser presos de conciencia.

Los siete son personas a las que Amnistía Internacional conoce desde hace mucho por su labor de defensa de los derechos humanos. Han hecho mucho para documentar abusos cometidos por las fuerzas marroquíes durante y después de las manifestaciones que han tenido lugar este año para pedir la independencia o la autonomía del Sáhara Occidental.

Los 14 acusados fueron declarados culpables y condenados a prisión por el Tribunal de Apelaciones de El Aiún el 14 de diciembre, en un juicio en el que no se permitió a ninguno de ellos presentar a testigos de descargo. Se los declaró culpables de varios delitos, relacionados principalmente con la instigación de actividades violentas de protesta y la participación en ellas. Los siete defensores de los derechos humanos han sido condenados a entre siete meses y dos años de prisión, y los otros siete acusados, a entre seis meses y tres años.

De los defensores de los derechos humanos, Aminatou Haidar ha sido condenado a siete meses de prisión; Ali-Salem Tamek, a ocho; Mohamed El-Moutaouakil, Houssein Lidri, Brahim Noumria y Larbi Messaoud, a diez cada uno, y H'mad Hammad, a dos años.

Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación la posible ausencia de las debidas garantías en el juicio.

### • Pruebas dudosas

Según informes, la sentencia condenatoria se basó casi exclusivamente en declaraciones escritas de agentes de policía, que afirmaban que los acusados habían confesado. Sin embargo, éstos dijeron que jamás habían hecho tales confesiones o que las habían hecho sólo a causa de tortura y malos tratos a que habían sido sometidos bajo custodia. El tribunal admitió las declaraciones de la policía como prueba, sin tomar medidas para comprobar lo denunciado por los acusados. Según los abogados defensores, todos los acusados se habían negado a firmar confesiones durante su detención preventiva y en el

tribunal negaron los cargos.

• **Ausencia de testigos de descargo**

Los abogados defensores pidieron que se llamase a declarar a testigos, incluidos unos que podrían haber puesto en entredicho al contenido de las declaraciones escritas de la policía, pero su solicitud se rechazó en todos los casos, aparentemente sin justificación. El derecho de los acusados a llamar y hacer interrogar a testigos es un aspecto esencial del derecho de defensa en un juicio justo.

Amnistía Internacional envió al abogado tunecino de derechos humanos Samir Ben Amor para que asistiera como observador a la sesión principal del juicio, que debía comenzar el 30 de noviembre de 2005. Sin embargo, la causa se suspendió casi de inmediato, porque, rompiendo de manera sorprendente y sin explicación alguna con la práctica habitual, las autoridades no llevaron a los acusados ante el tribunal hasta que acabaron las actuaciones del día, en protesta por lo cual los abogados defensores se retiraron.

Los 14 acusados se encuentran reclusos en la Prisión Civil de El Aiún. Disponen de 10 días para decidir si presentan un recurso contra la sentencia. Un octavo defensor de los derechos humanos, Brahim Dahane, también se halla recluso, y se espera que sea juzgado aparte. Amnistía Internacional cree que podría ser también preso de conciencia.

Amnistía Internacional teme que las condenas de ayer tengan un efecto paralizador del trabajo de defensa de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, donde los defensores de los derechos humanos han sufrido reiteradamente hostigamiento en los últimos años por documentar abusos cometidos por las autoridades marroquíes en el territorio y hacer campaña contra ellos.

**Información complementaria**

Para más información sobre los motivos de preocupación de Amnistía Internacional en estos casos, véanse los documentos siguientes:

- *Marruecos / Sahara Occidental: Ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos saharauis* (Índice AI: MDE 29/008/2005), informe del 24 de noviembre de 2005;
- *Marruecos y el Sáhara Occidental: Juicio de defensores de los derechos humanos* (Índice AI: MDE 29/009/2005), declaración pública del 28 de noviembre de 2005.

Ambos documentos pueden consultarse en las siguientes direcciones del sitio web de Amnistía Internacional:

<http://web.amnesty.org/library/index/esIMDE290082005?open&of=esl-MAR>

<http://web.amnesty.org/library/index/esIMDE290092005?open&of=esl-MAR>